



RESOLUCIÓN CS Nº 173/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUN 2018

Expediente Nº 342/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FUNDACIÓN PANNI realiza la donación de un Vehículo, Camioneta Marca Chevrolet Blazer, Dominio BSP 127, para ser destinada al Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 17, del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior aceptar las herencias, legados o donaciones.

Que a fs. 14 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el bien y el procedimiento a seguir.

Que se han cumplido las condiciones establecidas en el reglamento de Donaciones- Resolución CS 797/86-sobre conveniencia de aceptación de donación y valuación.

Que Asesoría Jurídica (fs.75) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 77) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones para aceptar la donación realizada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 23/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación realizada por la FUNDACIÓN PANNI de un Vehículo MARCA CHEVROLET, TIPO 04-RURAL 5 PUERTAS, MODELO 137-BLAZER DLX TURBO DIESEL -4x2, DOMINIO BSP127, MODELO AÑO 1998, COLOR AZUL, MOTOR Nº 4A8A46B042944C, CHASIS Nº9BG116CTVVC951177, TIPO RURAL 5 PUERTAS, PESO 1820 KG, FABRICADA EN BRASIL, para ser destinada al Instituto de Enfermedades Tropicales de Sede Regional Orán de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la FUNDACIÓN PANNI la donación efectuada.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar al patrimonio de la Universidad el rodado descrito en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a Fundación PANNI, Secretaría Administrativa, Sede Regional Orán, Instituto de Enfermedades Tropicales. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA